AVISO DE LA CONVOCATORIA
SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA No. 001 DE 2019

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.2. del Decreto 1082 de 2015, el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA, convoca a los interesados en participar en la Selección Abreviada Subasta Inversa No. 001 de 2019, teniendo en cuenta lo siguiente:

1. La Entidad Contratante es el INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS – INVIMA. El Grupo de Gestión Contractual, que adelanta la presente convocatoria, se encuentra ubicado en la Carrera 10 No. 64- 60 Piso 3, Bogotá D.C.

2. La dirección, teléfono y el correo electrónico donde el INVIMA atenderá a los interesados en el Proceso de Contratación, y/o donde los proponentes deben presentar los documentos en desarrollo del mismo, es a través de la plataforma de SECOP II.

3. El objeto del contrato a celebrar es: *"Prestación del Servicio de intervenciones metrológicas de campanas de extracción y cabinas de la Oficina de Laboratorios y Control de Calidad del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - Invima.."*

4. La modalidad de selección del contratista será: Selección Abreviada por Subasta Inversa Presencial.

5. El objeto del presente contrato se ejecutará bajo entregas parciales conforme a los requerimientos del supervisor, sin exceder como plazo máximo hasta el 30 de NOVIEMBRE de 2020, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

6. La fecha límite en la cual los interesados deben presentar su oferta y el lugar es el 19 de marzo de 2020 a las 12:00 m., Plataforma del SECOP II proceso SA-SI 001 de 2020.

Las demás características se describen en el numeral 9.4. *"Presentación de las Propuestas"* del pliego de condiciones. En todo caso, el proponente interesado deberá cumplir con todas las condiciones previstas en dicho documento.

7. La erogación que se cause con la suscripción del contrato resultante de la presente Selección Abreviada Subasta Inversa se respalda con recursos del presupuesto del INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS – INVIMA por la suma de hasta **CIENTO CINCUENTA Y TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL CIENTO TREINTA Y CINCO PESOS CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE. ($** 153.155.135,49 **) INCLUIDO EL IVA Y DEMÁS IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES A QUE HAYA LUGAR,** distribuidos así:

GRUPO 1: CIENTO VEINTE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE. ($120.257.585,49) INCLUIDO EL IVA Y DEMÁS IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES A QUE HAYA LUGAR.

GRUPO 2: TREINTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS CON CERO CENTAVOS M/CTE. ($32.897.550,00) INCLUIDO EL IVA Y DEMÁS IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES A QUE HAYA LUGAR.

Con cargo al **Proyecto de inversión:** Fortalecimiento de la inspección, vigilancia y control de los productos competencia del Invima a nivel nacional.

Actividad: Desarrollar Acciones técnicas y administrativas para el control de calidad de los productos de calidad de los productos competencia del Invima.

Producto: Código SIIF C-1903-0300-7-0-1903012: Servicio de análisis de laboratorio.

Actividad 7-5-52: Atender y gestionar las diferentes solicitudes de análisis de los productos competencia del INVIMA, Laboratorio Fisicoquímico de Alimentos y Bebidas; la suma de **CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA PESOS CON CERO CENTAVOS M/CTE. ($ 54.141.430,00)**

Actividad 7-5-53: Atender y gestionar las diferentes solicitudes de análisis de los productos competencia del INVIMA, Laboratorio de Microbiología de alimentos y Bebidas; la suma de **VEINTIDÓS MILLONES**

AVISO DE LA CONVOCATORIA
SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA No. 001 DE 2019

NOVECIENTOS DIECISÉIS MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO PESOS CON CERO CENTAVOS M/CTE ($22.916.425,00).

Actividad 7-5-54: Atender y gestionar las diferentes solicitudes de análisis de los productos competencia del INVIMA, Laboratorio de OGM; la suma de **CUATRO MILLONES NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS CON CERO CENTAVOS M/CTE. ($4.099.550,00).**

Actividad 7-5-055: Atender y gestionar las diferentes solicitudes de análisis de los productos competencia del INVIMA, Laboratorio de Productos Farmacéuticos - área microbiología; la suma de **SIETE MILLONES DOSCIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO PESOS CON CERO CENTAVOS M/CTE. ($7.208.425,00).**

Actividad 7-5-057: Atender y gestionar las diferentes solicitudes de análisis de los productos competencia del INVIMA-Dispositivos médico; la suma de **NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE. ($9.861.880,49).**

Actividad 7-5-058: Emitir conceptos de lotes de productos biológicos; la suma de **DIECIOCHO MILLONES SIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS CON CERO CENTAVOS M/CTE. ($18.007.675,00).**

Actividad 7-5-056: Atender y gestionar las diferentes solicitudes de análisis de los productos competencia del INVIMA, Laboratorio de Productos Farmacéuticos - área fisicoquímico; la suma de **TREINTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS DIECINUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS CON CERO CENTAVOS M/CTE. ($36.919.750,00).**

El presupuesto en mención se encuentra respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 171720 del 2 de marzo de 2020, expedido por el Grupo Financiero y Presupuestal.

Este monto será el único disponible para cubrir la totalidad de los costos del suministro objeto del presente proceso, que incluye, entre otros, impuestos y demás costos operativos relacionados con el cumplimiento del objeto y obligaciones del contrato.

EL VALOR DE LA OFERTA ECONÓMICA NO PODRÁ SUPERAR EL VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL POR GRUPO O GRUPOS Y/O EL PRESUPUESTO TOTAL POR ÍTEM DISPUESTO PARA EN EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN, SO PENA DE SER RECHAZADO.

Nota: La adjudicación se efectuará al proponente que siendo hábil oferte el menor valor total incluido IVA por grupo y/o grupos en la audiencia de subasta y por este será el valor de la suscripción del respectivo contrato. En caso de no presentarse subasta inversa, el valor del contrato será el menor valor en la oferta inicial por el proponente hábil que cumpla con la totalidad de requisitos exigidos por la Entidad, sin que éste supere el valor del presupuesto oficial por grupo y/o grupos.

8. La presente contratación está cobijada por los siguientes Acuerdos Comerciales:

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
ALIANZA DEL PACIFICO	CHILE	SI	NO	NO	NO
	PERU				
	MEXICO				
CANADA		SI	NO	NO	NO
CHILE		SI	NO	NO	NO
COREA		SI	NO	NO	NO
COSTA RICA		SI	NO	NO	NO
ESTADOS AELC		SI	NO	NO	NO
ESTADOS UNIDOS		SI	NO	NO	NO
MEXICO		SI	NO	NO	NO
TRIANGULO	EL SALVADOR	SI	NO	NO	NO

AVISO DE LA CONVOCATORIA
SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA No. 001 DE 2019

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
NORTE	GUATEMALA				
	HONDURAS				
UNION EUROPEA		SI	NO	NO	NO
COMUNIDAD ANDINA E NACIONES		SI	SI	NO	SI

9. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, esta convocatoria se podrá limitar a Mipyme en los siguientes términos:

"*La Entidad Estatal debe limitar a las Mipyme nacionales con mínimo un (1) año de existencia la convocatoria del proceso de contratación en la modalidad de licitación pública, selección abreviada y concurso de méritos cuando*:

1. El valor del Proceso de Contratación es menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerios de Comercio, Industria y Turismo; y

2. La Entidad Estatal ha recibido solicitudes de por lo menos tres (3) Mipyme nacionales para limitar la convocatoria a Mipyme nacionales. La Entidad Estatal debe recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la Apertura del Proceso de Contratación."

Para lo cual, la Mipyme deberá cumplir con los preceptos del artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, en el sentido de acreditar su condición con un certificado expedido por el representante legal y el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, o el contador, en la cual certifique la totalidad de los activos de la empresa expresados en SMMLV y el número de trabajadores totales. En todo caso, se dará aplicación al artículo 2º de la Ley 590 de 2000, modificado por el artículo 2º de la Ley 905 de 2004, el artículo 43 de la Ley 1450 de 2011 y los artículos 2.2.1.2.4.2.2. y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

10. En el presente Proceso de Selección pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, consorcios o uniones temporales o promesas de sociedad futura, cuyo objeto social les permita cumplir con el objeto del contrato al que se refiere el numeral 3 anterior. Deben contar con condiciones de: a) Capacidad jurídica, b) capacidad financiera, c) capacidad organizacional, d) Experiencia, entre otras, definidas en el pliego de condiciones.

11. En el presente Proceso de Contratación no hay lugar a precalificación.

12. El Cronograma del presente proceso es el que se encuentra publicado en SECOP II. Las fechas indicadas podrán variar, de acuerdo con la Ley y con las condiciones previstas en el Pliego de Condiciones Definitivo, o por decisión del INVIMA. En caso de prórroga de los plazos, el INVIMA expedirá una "adenda" o "modificación" que será publicada en el SECOP II.

13. Los interesados pueden consultar los Documentos del Proceso ingresando a la página web www.contratos.gov.co y consultando el proceso del INVIMA SA-SI 001 de 2020 del SECOP II. Igualmente podrán conocerlos en las instalaciones del Grupo de Gestión Contractual del INVIMA ubicadas en la Carrera 10 No. 64-60 Piso 3 Bogotá D.C.